

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.078-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 02 de Agosto de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: CASA FERRETERA EL CANGURO/ANGELA MARIA JARAMILLO JARAMILLO Nit/.Cc.No.41957825-6-Dirección: Carr 50 No.48-26
Telef.2198865 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los suministros de Materiales y elementos para la construcción Instalación y accesorios con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 1510 de Julio de 2013

Las condiciones de la presente orden de Servicios/Suministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Materiales para la construcción e Instalación que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla "**Almacén Casa Ferretera El Canguro**" representado por su propio dueña Sra: Ángela María Jaramillo Jaramillo en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **suministros de materiales para la construcción e Instalación de Planta física** (vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministro de Materiales para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. Mcte Mcte(**\$2.298.150**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
50	Tornillos de 1 1/2" y otros elementos y materiales para la construcción, Instalación y mant. Planta física, según detalles en la factura diligenciada por...	\$583.950
50	Arandela galv de 5/32 y otros elementos y materiales para la construcción, Instalación y mant. Planta física, según detalles en la factura diligenciada por	416.500
1	Bulto de estuco y otros elementos y materiales para la construcción, Instalación y mant. Planta física, según detalles en la factura diligenciada por	624.800
		0

OTORGADO
D.

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de suministros/servicio No. 078

1	Gaqlón Pintura esmalte blanco y otros elementos y materiales para la construcción, Instalación y mant. Planta física, según detalles en la factura diligenciada por.....	672.900
Total.....		\$2.298.150

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511114 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. Mantenimiento (Infraestructura-Rep.Locativas) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.


OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por año(1) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 02 días del mes de Agosto de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CAJANDERON VIVI -
Rector
Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


ANGELA MARIA JARAMILLO JARAMILLO
Nit/c.c.No..41.957.825-6
CASA FERRETERA EL CANGURO

CANCELADO